CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

ACUERDO No. 053
Octubre 29 de 2021

Por el cual se aprueba la Renovación del Programa de DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA y se aprueban las modificaciones en lo concerniente a sus condiciones de calidad

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria CENDA en uso de sus atribuciones estatutarias conferidas en el Artículo 40, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 29, literal d, define la autonomía de las Instituciones de Educación Superior para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que una de las funciones del Consejo Directivo, ordinal g de los Estatutos, es estudiar, aprobar y modificar los planes y programas de estudio a nivel de pregrado y postgrado que le presente el Consejo Académico.

Que el Acuerdo 106 de enero 26 de 2015, creo el Programa de DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA por parte del Consejo Directivo.

Que el Rector de la Corporación Universitaria CENDA, con fundamento en los conceptos favorables del Consejo Académico, sometió dicha propuesta a estudio y aprobación del Consejo Directivo de CENDA.

Que el Rector presentó la propuesta de Renovación del Registro Calificado del Programa de DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA al Consejo Directivo de la Corporación, para su estudio y aprobación.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Renovación. Aprobar la Renovación del Registro Calificado del Programa de Danza y Dirección Coreográfica con sus modificaciones en lo concerniente a sus condiciones de calidad.

ARTÍCULO 2°. Título a Expedir. Se mantiene el título de Maestro/a en Danza y Dirección Coreográfica, y se otorga a quienes hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Corporación Universitaria CENDA y el Programa.

ARTÍCULO 3°. Modalidad y Sede del Programa. Determinar que la modalidad se mantendrá como presencial y será ofrecido en la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 4°. Duración Académica. Establecer que la duración académica del programa de Danza y dirección coreográfica será de ciento cuarenta y cuatro (144) créditos académicos distribuidos en ocho (8) periodos académicos. Asimismo, la admisión será semestral.

ARTÍCULO 5°. Justificación. El programa de Danza y Dirección Coreográfica decide conservar su denominación obedeciendo a la vigencia de los oficios de interpretación y dirección coreográfica en el ámbito dancístico contemporáneo, así como a la pertinencia de una constante reflexión y conceptualización en torno a los mismos a través de una práctica artística consciente de su situación y sus alcances dentro de la complejidad de un contexto social, político y cultural que se transforma permanentemente.

Igualmente, es de interés dar continuidad al programa en virtud de los esfuerzos que ha significado su posicionamiento paulatino y del reconocimiento del que actualmente goza, aspectos evidenciados en cada una de sus condiciones de calidad que establecen su consolidación.

ARTÍCULO 6°. Objeto de Estudio. El programa se centra en el estudio de la danza como arte escénico colectivo en el que el cuerpo y el movimiento, en relación con el contexto social, cultural y político, son la materia de reflexión y creación. Los espacios que ofrece, buscan fomentar la capacidad de lectura sensible y crítica del mundo, por medio de la articulación de elementos técnicos, prácticos y teóricos propios de la danza y la coreografía, con otros lenguajes artísticos y áreas del conocimiento. Se pretende contribuir al campo del arte y la sociedad contemporánea, a partir de la gestación de procesos de creación, composición e investigación y de discursos plurales capaces de dialogar con sus problemáticas.

ARTÍCULO 7°. Perfiles. Adoptar como perfiles del programa de Danza y Dirección Coreográfica de la Corporación Universitaria CENDA, los siguientes:

a. Perfil de Ingreso. El aspirante al programa de Danza y Dirección Coreográfica es un bachiller, con curiosidad de abordar diversos lenguajes de la danza y la coreografía, a través de procesos artísticos centrados en el cuerpo y el movimiento. Asimismo, estará dispuesto/a, a desarrollar un trabajo autónomo desde la constancia y profundización en ámbitos prácticos y teóricos.

b. Perfil Profesional. El egresado del programa de Danza y Dirección Coreográfica es maestro en su cuerpo desde una perspectiva física, técnica, investigativa y artística, que le permite profundizar en sus intereses personales y desarrollar un perfil profesional en consonancia con los mismos. Asimismo, está en la capacidad de desarrollar de manera autónoma o bajo la dirección de otros, conceptos para la creación, composición y ejecución de diversos procesos coreográficos dentro de proyectos y producciones artísticas y culturales.

c. Perfil Ocupacional. El egresado podrá desempeñarse como: Bailarín, intérprete-creador, director coreográfico, investigador del cuerpo, el movimiento y su relación con otras disciplinas artísticas u otros campos de conocimiento. Gestor y productor

de proyectos artísticos y culturales (agrupaciones, colectivos, compañías, alianzas, festivales, plataformas). Crítico y curador de danza y artes escénicas.

ARTÍCULO 8°. Diseño Curricular. Para el diseño curricular del programa de Danza y Dirección Coreográfica de CENDA, se han seguido las directrices establecidas en el enfoque pedagógico institucional para una propuesta donde se concibe y sustenta los fundamentos teóricos, los propósitos de formación, el perfil profesional y ocupacional, las competencias, los resultados de aprendizaje y el plan de estudio con sus campos de formación. Se privilegia la relación de créditos 1:2 con algunos espacios académicos en relación 2:1 y las opciones de grado en relación 1:5.

Se define, que el Programa de Danza y Dirección Coreográfica de la Corporación Universitaria CENDA para su Renovación del Registro Calificado, contempla un total de 144 créditos académicos desarrollados durante 8 semestres.

A continuación, se anexa el plan de estudios que se aprueba discriminado por semestres:

ESPACIO ACADÉMICO	TIPO		Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico			Campos de Formación del Currículo					
	Obligatorio	Electivo		Trabajo Directo	Trabajo Independiente	Horas Totales	Técnicas y Métodos de Entrenamiento para la Danza	Artes y Humanidades	Creación, Composición y Coreografía	Investigación y Transferencia	Institucional	Electivas
Semestre I												
Técnicas y Métodos de Entrenamiento para la Danza I	X		5	160	80	240	X					
Prácticas Somáticas I	X		2	32	64	96	X					
Contextualización del Campo Artístico	X		2	32	64	96		X				
Improvisación I	X		3	48	96	144			X			
Pensamiento Lógico Matemático	X		2	32	64	96				X		
Textos: Esquemas Mentales	X		2	64	32	96					X	
Cátedra Cendista I	X		1	32	16	48					X	
Semestre II												
Técnicas y Métodos de Entrenamiento para la Danza II	X		5	160	80	240	X					
Prácticas Somáticas II	X		2	32	64	96	X					
Seminario Temático: Historia de la Danza	X		2	32	64	96		X				
Improvisación II	X		3	48	96	144			X			
Laboratorio de Investigación-Creación: Voz, Ritmo y Cuerpo	X		3	48	96	144				X		
Textos:	X		2	64	32	96					X	

Gramática												
Cátedra Cendista II	X		1	16	32	48					X	
Semestre III												
Técnicas y Métodos de Entrenamiento para la Danza III	X		5	160	80	240	X					
Prácticas Somáticas III	X		2	32	64	96	X					
Seminario Temático: Pensamiento Filosófico Contemporáneo	X		2	32	64	96		X				
Improvisación III	X		3	48	96	144			X			
Laboratorio de Investigación-Creación: Cuerpo, Tecnología y Mediaciones	X		3	48	96	144				X		
Textos: Retórica	X		2	64	32	96					X	
Lengua Extranjera Nivel A1	X		2	64	32	96					X	
Semestre IV												
Técnicas y Métodos de Entrenamiento para la Danza IV	X		5	160	80	240	X					
Prácticas Somáticas IV	X		2	32	64	96	X					
Seminario Temático: Sistemas Sociales Contemporáneos	X		2	32	64	96		X				
Improvisación IV	X		3	48	96	144			X			
Laboratorio de Investigación-Creación: Corporeidad, Cultura y Territorio	X		3	48	96	144				X		
Lengua Extranjera Nivel A2	X		2	64	32	96					X	
Electiva Interdisciplinar I		X	2	32	64	96						X
Semestre V												
Técnicas y Métodos de Entrenamiento para la Danza en Contexto	X		5	160	80	240	X					
Seminario Temático: Estudios sobre el Cuerpo	X		2	32	64	96		X				
Laboratorio de Investigación-Creación: Contexto Social, Género y Performance	X		4	64	128	192			X			
Emprendimiento e Innovación	X		2	32	64	96				X		
Lengua	X		2	64	32	96					X	

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

Extranjera Nivel B1												
Electiva Interdisciplinar II		X	2	32	64	96						X
Semestre VI												
Técnicas y Métodos de Entrenamiento para la Composición Coreográfica I	X		5	160	80	240	X					
Laboratorio de Investigación-Creación: Creación y Composición Coreográfica	X		4	64	128	192			X			
Dirección de Arte	X		2	32	64	96			X			
Opción de Grado I		X	2	16	80	96				X		
Constitución Política	X		1	32	16	48					X	
Electiva de Profundización I		X	3	48	96	144						X
Semestre VII												
Técnicas y Métodos de Entrenamiento para la Composición Coreográfica II	X		5	160	80	240	X					
Gestión Cultural	X		2	32	64	96		X				
Proyecto Coreográfico de Grado I		X	6	96	192	288			X			
Opción de Grado II		X	2	16	80	96				X		
Bioética y Responsabilidad Social	X		1	32	16	48					X	
Electiva de Profundización II		X	3	48	96	144						X
Semestre VIII												
Técnicas y Métodos de Entrenamiento para la Composición Coreográfica III	X		5	160	80	240	X					
Producción Escénica	X		2	16	80	96		X				
Proyecto Coreográfico de Grado II		X	6	96	192	288			X			
Opción de Grado III		X	2	16	80	96				X		
Electiva de Profundización III		X	3	48	96	144						X
Total, Número Horas				**3.120**	**3.792**	**6.912**						
Total, Porcentaje Horas (%)				**45,1 %**	**54,9 %**	**100%**						
Total, Número de Créditos del Programa	**113**	**31**	**144**				**48**	**14**	**34**	**19**	**16**	**13**
Total, Porcentaje Créditos (%)	**78,5 %**	**21,5 %**	**100 %**				**33%**	**10%**	**24%**	**13%**	**11%**	**9%**

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

Artículo 9°. Comité de Programa. El programa de Danza y Dirección Coreográfica mantendrá su Comité de Programa, el cual establecerá las normas y requisitos a tener en cuenta en el desarrollo académico del programa de acuerdo con las normas que al respecto ha establecido la Corporación Universitaria CENDA.

Artículo 10º. Notificación al MEN. Solicitar al Rector que notifique la Renovación del Programa de Danza y Dirección Coreográfica y realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 11º. Vigencia. El presente acuerdo rige para los estudiantes que ingresen a cursar el programa una vez se obtenga la Renovación del Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a los 29 veintinueve días del mes de octubre de 2021.

LUIS HERNANDO BALLESTAS RINCÓN
Presidente

LUIS ALEJANDRO CORTÉS CELY
Secretario Ad Hoc